

52

DECRETO Nº 12127

Ministerio del Interior

Que crea varios cargos para la Primera Zona Sanitaria.-

Asunción, Agosto 9 de 1920.-

N. 2953

Vista la nota de la Dieción General del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública y Presidencia del Comité Ejecutivo de Sanidad, en la que solicita la creación de varios cargos para la Primera Zona Sanitaria,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:-

Art. 1º .- Créanse los siguientes cargos para la Primera Zona Sanitaria:-

TRES CARGOS DE AUXILIARES DE FARMACIA, con antiguedad del 15 de Julio ppdo. con la asignación mensual de $900 cada uno.-

DOS CARGOS DE MICROSCOPISTAS, con antigüedad del 1º de Julio ppdo. con la asignación de $1.500 mensual cada uno;-

UN CARGO DE INTENDENTE, con antigüedad del 4 de Junio ppdo. con la asignación mensual de $800.-

Art. 2º .- Nómbranse á los siguientes Señores para ocupar los cargos creados en la forma que á continuación se expresa:

AUXILIARES DE FARMACIA á los Señores José P. Alén, Tito Araujo y Francisco Irala.-

MICROSCOPISTAS á los Señores Sinforoso Montiel y Gregorio Benitez.-

INTENDENTE al Señor Hector Montefirpo .-

Art. 3º.- Impútese esta erogación al art. 31 de la ley Nº 380;-

Art. 4º .- Comuníquese, públiquese y dése al Registro Oficial .-

Montero

Manuel Peña